



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de abril de 2024

Proceso No. 010-2012-00457

1. Como quiera que el extremo demandado interpuso recurso en tiempo, contra la sentencia calendada 11 de septiembre de 2023 por medio de la cual se concedieron las pretensiones de la demanda; de conformidad con lo reglado en el Código General del Proceso, artículo 321 y subsiguientes, se **CONCEDE** la apelación en el efecto devolutivo.

Para tal efecto, remítanse las presentes diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil para lo de su cargo. Oficiese y déjense las constancias de rigor.

2. Se reconoce personería a Rafel Guillermo Castro como apoderado de Doris Mercedes Pastrán Fino y Nohora Elizabeth Pastrán Fino en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 31 del 26 de abril de 2024

Rosa Lilibiana Torres Botero
Secretaria